

26391

1 NUMERO: CESION DE PARTICIPACIONES  
 2 SOCIALES QUE OTORGA LA SEÑORITA  
 3 BIUTY DOMINGUEZ BUSTOS A FAVOR  
 4 DE LA SEÑORA HILDA LEONOR  
 5 ORDÓNEZ CABALLERO DE DOMINGUEZ.  
 6 CUANTIA: S/.1.000,00

7 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy  
 8 día treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y  
 9 siete, ante mi, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLE-  
 10 DA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON,  
 11 comparecen: por una parte, la señorita BIUTY DOMINGUEZ  
 12 BUSTOS, quien declara ser ecuatoriana, soltera,  
 13 dedicada al hogar; y por otra parte, la señora HILDA  
 14 LEONOR ORDÓNEZ CABALLERO DE DOMINGUEZ, quien declara  
 15 ser ecuatoriana, casada, ejecutiva. Mayores de edad,  
 16 domiciliadas en esta ciudad; capaces para obligarse y  
 17 contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidas  
 18 en el objeto y resultados de esta escritura de Cesión  
 19 de Participaciones, a la que proceden de una manera  
 20 libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentan  
 21 la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase  
 22 autorizar en el protocolo de escrituras públicas a su  
 23 cargo, una de cesion de participación que otorgamos al  
 24 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. Compare-  
 25 cen al otorgamiento de la presente escritura, por una  
 26 parte, la señorita Biuty Dominguez Bustos, ecuatoria-  
 27 na, en calidad de cedente; y, por otra, la señora  
 28 Hilda Leonor Ordóñez Caballero de Domínguez, ecuatoriana,



NOTARIA  
 DECIMA-SEPTIMA  
 ABOGADO  
 G. CAÑARTE A.  
 NOTARIO

Nelson Gustavo Cañarte A.  
 Notario XVII del Canton Guayaquil

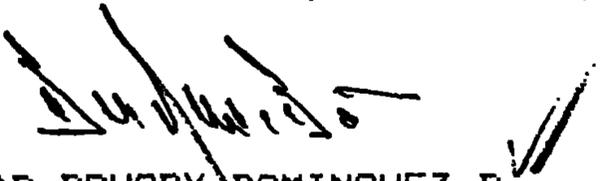
1 riana, en calidad de cesionaria, ambas por sus propios  
2 derechos. - SEGUNDA: ANTECEDENTES. - a) la señorita  
3 Biuty Dominguez Bustos <sup>1</sup> propietaria de una partici-  
4 pación-social, valor nominal de un mil sucres, en el  
5 capital social de la compañía "DOMINGUEZ COMERCIO E  
6 INVERSIONES DOCCOIN CIA.LTDA." la misma que se  
7 constituyó mediante escritura pública autorizada por  
8 el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, el ocho de  
9 enero de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en  
10 el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de <sup>27</sup> Feb  
11 febrero de mil novecientos ochenta y cinco. b) La <sup>85</sup>  
12 Junta General Extraordinaria de Socios de la referida  
13 compañía, en sesión del veintidós de abril de mil  
14 novecientos ochenta y siete, resolvió por unanimidad  
15 autorizar la cesión de tal participación social a  
16 favor de la señora Hilda Leonor Ordóñez Caballero de  
17 Dominguez. - TERCERA: DE LA CESION. - Con tales antece-  
18 dentes, ~~la señorita Biuty Dominguez Bustos~~ <sup>cede</sup> y  
19 transfiere a favor de la señora Hilda Leonor Ordóñez  
20 Caballero de Dominguez <sup>1</sup> una participación social que  
21 tiene en "DOMINGUEZ COMERCIO E INVERSIONES DOCCOIN CIA.  
22 LTDA." declarando la cedente, además, que tiene  
23 recibido el precio de la cesión de manos de la  
24 cesionaria, en dinero efectivo; y que nada tiene que  
25 reclamar a ésta, ni a la Compañía derivado de su  
26 participación social que cede en este acto. La  
27 cesionaria acepta la cesión que se hace a su favor y  
28 declara que la paga con dinero de su peculio propio. -

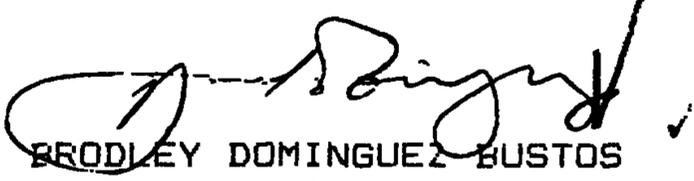
En Guayaquil, a los veintidos días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y siete, a las diez y quince minutos de la mañana, en el local social de Escobedio 1009 y P.Ycaza, nos reunimos los socios de la compañía "DOMINGUEZ COMERCIO E INVERSIONES DOCCOIN CIA.LTDA.", señores Brodley Domínguez Bustos propietario de 97 participaciones sociales; Ab.Brusby Domínguez Bustos propietario de una participación social; Beirud Domínguez Bustos de Murillo propietaria de una participación social; y Biuty Domínguez Bustos propietaria de una participación social, con la finalidad de constituírnos en Junta General Extraordinaria de socios de conformidad con los Arts.121 y 280 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre la cesión de una participación social.

Preside la sesión el titular señor Abogado Brusby Domínguez Bustos y actúa en la secretaría el Gerente, señor Brodley Domínguez Bustos, quien de inmediato dió cumplimiento a lo dispuesto en los Arts.124 y 280 de la Ley de Compañías y aceptan por unanimidad que se celebre esta Junta los socios presentes.

Acto seguido, la señorita Biuty Domínguez Bustos manifestó su deseo de transferir su única participación social, para lo cual solicitaba la autorización a la sala, y que además la ponía a consideración de los demás socios para que manifiesten su interés en adquirirla. Luego de deliberar ampliamente al respecto y al renunciar los socios su derecho de preferencia en la adquisición de la referida participación, se invitó a la señora Hilda Leonor Ordóñez Caballero de Domínguez, quien había manifestado su interés en adquirirla. En este estado, la Junta resuelve autorizar a la socia Biuty Domínguez Bustos a transferir su única

participación social que posee en la compañía a favor de la mencionada señora Hilda Leonor Ordóñez Caballero de Domínguez -- No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que ésta fué, se le dió aprobación; para constancia firmamos todos los concurrentes a continuación.- f) Ab. Brusby Domínguez Bustos.- f) Beirud Domínguez Bustos de Murillo.- f) Biuty Domínguez Bustos.- f) Brodley Domínguez Bustos.- CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.- Guayaquil, Abril 22 de 1987.-

  
AB. BRUSBY DOMINGUEZ B.  
Presidente de la Junta.

  
BRODLEY DOMINGUEZ BUSTOS  
Gerente-Secretario de la Junta.



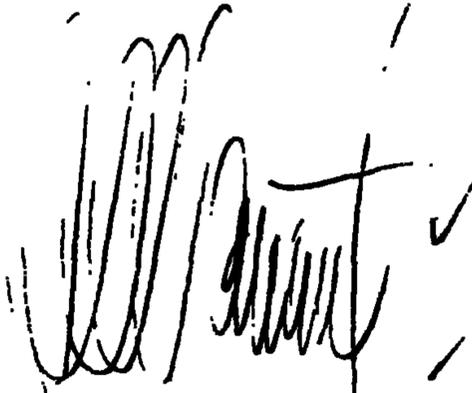
1       Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de  
2       estilo para la correcta validez de esta escritura.-  
3       Esta minuta está firmada por el Abogado Erusby  
4       Dominguez Bustos, con matrícula profesional del  
5       Colegio de Abogados del Guayas. Número: cero seiscien-  
6       tos noventa y dos.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON  
7       LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A  
8       ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan  
9       agregados a mi registro formando parte integrante de  
10      la presente escritura el Certificado y Acta de Junta  
11      General Extraordinaria de Socios de la Compañía  
12      "DOMINGUEZ COMERCIO E INVERSIONES DOCCIN CIA.LTDA.".-  
13      Leída que fué esta escritura de principio a fin, por  
14      mí, el Notario, en alta voz, a las comparecientes,  
15      éstas la aprueban en todas sus partes, se afirman,  
16      ratifican y firman en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

17  
18      *Biuty Dominguez D.* ①  
19      BIUTY DOMINGUEZ BUSTOS ✓  
20      C.C. 09-05922597  
21      C.T. 031103 C.V. 018-220 ROCAFUERTE

22  
23      *Hilda Leonor Ordóñez de Dominguez* ②  
24      HILDA LEONOR ORDÓÑEZ DE DOMINGUEZ ✓  
25      C.C. 09-07397897  
26      C.T. 031016 C.V. 264-210 TARDQUI

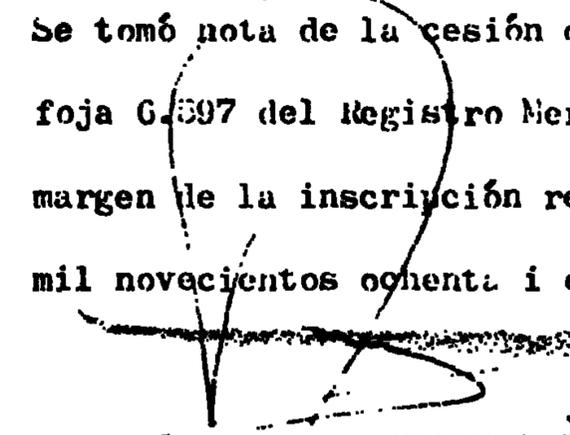
27  
28      EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE P R I M E R TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO:.- EL NOTARIO:.- ✓



Ab. Nelson Gustavo Canarte A. ✓  
Notario XVII del Canton Guayaquil

Se tomó nota de la cesión de participación que contiene esta escritura a foja G.397 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i cinco, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, ~~veintidos de Julio de~~ mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Canton Guayaquil



REGI. MERCANTIL CANTON GUAY. QUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
S/. 2/65 00/100. —